



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2014

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Melissa Armas Pérez

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Marcos Antonio Casañas Barrera
Dña. Ana María Martín Quintero

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP

Dña. Regina García Casañas
Dña. Zoraida Rodríguez Hernández

NO ADSCRITO

SRA. SECRETARIA GENERAL
Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCTAL.
D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón y D. Carlos Andrés Acosta González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014, EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE FEBRERO DE 2014 Y 04 DE ABRIL DE 2014 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación en las actas de las sesiones: ordinaria de fecha 29 de enero de 2014, extraordinarias de fecha 21 de febrero de 2014 y 04 de abril de 2014 y extraordinaria y urgente de fecha 10 de marzo de 2014, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del ROF.

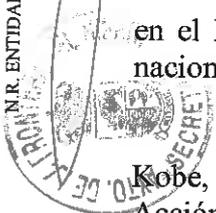
2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO AL PROYECTO DE NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES 2010-2015 PARA DESARROLLAR CIUDADES RESILIENTES Y ABORDAR EL RIESGO URBANO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Propuesta referido al Proyecto de Naciones Unidas sobre ciudades resilientes en el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento, acarreado graves consecuencias para la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en particular los pobres, y para el desarrollo logrado a costa de mucho esfuerzo. El riesgo de desastres es un motivo de creciente preocupación mundial cuyo impacto y acción en una región pueden repercutir en los riesgos de otra, y viceversa. Ello, sumado a la vulnerabilidad exacerbada por la evolución de las condiciones demográficas, tecnológicas y socioeconómicas, la urbanización sin plan, el desarrollo en zonas de alto riesgo, el subdesarrollo, la degradación del medio ambiente, la variabilidad del clima, el calentamiento global, las amenazas geológicas, la competencia por los recursos escasos y el impacto de epidemias como la del VIH/SIDA, presagia un futuro de amenaza creciente de los desastres para la economía mundial, la población del planeta y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En las dos últimas décadas más de 200 millones de personas se han visto afectadas en promedio cada año por desastres.

El riesgo de desastre surge cuando las amenazas interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Los fenómenos de origen climático constituyen la gran mayoría de los desastres. Pese a que se va comprendiendo y reconociendo cada vez más la importancia de la reducción del riesgo de desastre y a que han aumentado los medios de respuesta, los desastres y en particular la gestión y la reducción del riesgo siguen representando un desafío mundial.

La importancia de promover los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre en los planos internacional y regional así como en los planos nacional y local ha sido señalada en varios de los marcos multilaterales y declaraciones fundamentales de los últimos años.

Se destaca la importancia de que la labor de reducción de los riesgos de desastre vaya respaldada por una actitud más emprendedora en lo que respecta a informar y motivar a la población y conseguir que participe en todos los aspectos de la reducción del riesgo en sus propias comunidades locales. También se pone de relieve la escasez de los recursos que en los presupuestos de desarrollo se destinan específicamente a los objetivos de reducción de los riesgos, ya sea a nivel nacional o regional o por vía de la cooperación o los mecanismos financieros internacionales, pero a la vez se mencionan las considerables posibilidades que existen de aprovechar mejor los recursos disponibles y las prácticas establecidas para aumentar la eficacia de las actividades de reducción de los riesgos. Se señala la existencia de deficiencias y retos particulares en las cinco esferas siguientes:

- a) Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos;
- b) Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana;
- c) Gestión de los conocimientos y educación;





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- d) Reducción de los factores de riesgo subyacentes;
- e) Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.

Se resuelve perseguir el siguiente resultado en los próximos diez años: La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. La consecución de este resultado impone la consagración y la participación plenas de todos los agentes interesados: los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, incluidos los voluntarios, el sector privado y la comunidad científica.

Para lograr el resultado previsto, la Conferencia resuelve adoptar los siguientes objetivos estratégicos:

- a) La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad.
- b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia⁷ ante las amenazas.
- c) En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

Se logrará la consecución de los objetivos de la campaña al centrarse en la concientización, al igual que en los elementos políticos y técnicos. Como punto de referencia, se utilizarán los Diez aspectos para la resiliencia de las ciudades: Lista de verificación para los gobiernos locales. Las actividades que desarrollará y respaldará la campaña se pueden resumir en cinco acciones:

- I. Convencer: Aumentar el grado de compromiso con la urbanización sostenible, lo cual reducirá el riesgo de desastres en todas las esferas gubernamentales y contribuirá a todos los niveles de la toma de decisiones.
- II. Establecer conexiones: Establecer alianzas de trabajo entre las autoridades locales y nacionales, junto con los actores locales, los grupos de la sociedad civil, el sector académico y las organizaciones de expertos.
- III. Informar: Incrementar el grado de conciencia sobre el riesgo de desastres urbanos e informar a las personas la forma en que los gobiernos locales y los ciudadanos pueden abordar el riesgo como parte de la planificación





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

del desarrollo, la construcción de escuelas y hospitales más seguros y el fortalecimiento de los servicios que prestan los gobiernos locales.

- IV. Aprender Aumentar el grado de conocimiento y mejorar el acceso a las herramientas, la tecnología y las oportunidades para el desarrollo de capacidades para los gobiernos y los actores locales.
- V. Medir el progreso Comunicar el progreso y el éxito alcanzado por los gobiernos locales en la consecución de los *Diez aspectos esenciales para la resiliencia de las ciudades*.

Esta campaña se ampliará más allá del año 2015 a partir de la conferencia de Naciones Unidas prevista para marzo de ese mismo año.

La campaña propone una lista de verificación de Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes y que puedan implementar los gobiernos locales. Siendo necesario el cumplimiento de al menos uno de los siguientes diez aspectos para lograr la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”.

LISTA DE VERIFICACIÓN – DIEZ ASPECTOS ESENCIALES PARA LOGRAR CIUDADES RESILIENTES

1. Establezca la organización y la coordinación para comprender y reducir el riesgo de desastre dentro de los gobiernos locales, con base en la participación de los grupos de ciudadanos y la sociedad civil —establezca alianzas locales. Vele por que todos los departamentos comprendan su papel y la contribución que pueden hacer a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación en caso de éstos.
2. Asigne un presupuesto para la reducción del riesgo de desastres y ofrezca incentivos a los propietarios de viviendas, las familias de bajos ingresos, las comunidades, los negocios y el sector público para que inviertan en la reducción de los riesgos que enfrentan.
3. Mantenga información actualizada sobre las amenazas y las vulnerabilidades, conduzca evaluaciones del riesgo y utilícelas como base para los planes y las decisiones relativas al desarrollo urbano. Vele por que esta información y los planes para la resiliencia de su ciudad estén disponibles a todo el público y que se converse de estos planes en su totalidad.
4. Invierta y mantenga una infraestructura que reduzca el riesgo, tal como desagües para evitar inundaciones y, según sea necesario, ajustarla de forma tal que pueda hacer frente al cambio climático.
5. Evalúe la seguridad de todas las escuelas y los planteles de salud, y modernícelos de ser necesario.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

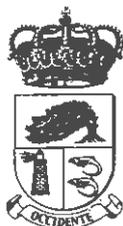
6. Aplique y haga cumplir los reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas. Identifique terrenos seguros para los ciudadanos de bajos ingresos y, cuando sea factible, modernice los asentamientos informales.
7. Vele por el establecimiento de programas educativos y de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres, tanto en las escuelas como en las comunidades locales.
8. Proteja los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para mitigar las inundaciones, las marejadas ciclónicas y otras amenazas a las que su ciudad podría ser vulnerable. Adáptese al cambio climático al recurrir a las buenas prácticas para la reducción del riesgo.
9. Instale sistemas de alerta temprana y desarrolle capacidades para la gestión de emergencias en su ciudad, y lleve a cabo con regularidad simulacros para la preparación del público en general, en los cuales participen todos los habitantes.
10. Después de cualquier desastre, vele por que las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción, y que se les apoye y a sus organizaciones comunitarias para el diseño y la aplicación de respuestas, lo que incluye la reconstrucción de sus hogares y sus medios de sustento.

De cara a lograr la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”, se contará con la participación de diversas instituciones y organismos como el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencia, la Universidad de La Laguna, la Federación de Cabildos Insulares (FECAI) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Vista la moción, el documento Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, y la reseña de la estrategia de la Campaña Mundial de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. **Alcalde-Presidente** indica que se trata de un proyecto a nivel mundial, con el que estamos de acuerdo todos los Ayuntamientos Canarios, el Gobierno de Canarias, la FECAM y las FECAI y que consiste, básicamente, en la capacidad de los Municipios para prepararse ante desastres y la reacción ante los mismos, habiendo asistido en el día de ayer a una reunión en la que se expuso la propuesta a nivel técnico y constándole que a la propuesta se adhieren otros Ayuntamientos.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) pregunta si es un proyecto para ciudades.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que está organizado por la ONU y que hablar de ciudades no lo es en el sentido estricto del término pues le consta que ya se han adherido cincuenta o sesenta municipios canarios, citando como ejemplo La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Adeje, Telde, tratándose, a veces, de ciudades, regiones o pueblos.

El **Sr. Casañas Barrera** pregunta si como Ayuntamientos estamos legitimados para adherirnos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le aclara que así le consta y que se trata de una declaración de intenciones.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto, emitido, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por ocho votos a favor y una abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La unión y apoyo de este Gobierno Local a la campaña de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano.

SEGUNDO.- Incorporarse a la Campaña de Ciudades resilientes postulando como gobierno local participante para una ciudad resiliente.

TERCERO.- Remitir esta moción al Representante Especial del Secretario General para la reducción del riesgo de Desastres UNISDR (The United Nations Office for Disaster Risk Reduction) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

CUARTO.- Compromiso de realizar los trabajos necesarios en coordinación con el resto de ayuntamientos a través de la FECAM para adquirir la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL CONTAR LA ESCLAVITUD INFANTIL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Es sin duda el rasgo más sobresaliente de la realidad social de nuestro mundo la desigualdad entre un “norte” enriquecido a costa de un “sur” empobrecido. Una desigualdad que, a causa del sistema económico imperante, ha ido creciendo cada vez más a lo largo de las últimas décadas. Este orden económico se manifiesta en el aspecto financiero asfixiando con la deuda a los países más pobres; en el aspecto comercial imponiendo unas normas que favorecen las exportaciones de los países industrializados y provocan el deterioro de la industria, el medioambiente y la agricultura de los países más pobres; y en el aspecto tecnológico aplicando el conocimiento y la experiencia patrimonio de la humanidad para acumular ganancias en unos pocos a costa de la marginación, pobreza y desempleo masivo de las mayorías desposeídas.

Con la agudización del fenómeno de la pobreza constatamos en pleno siglo XXI una de las situaciones más vergonzosas de nuestro tiempo, la existencia del fenómeno de la esclavitud, que creíamos desaparecido hace más de un siglo. Una esclavitud que afecta sobre todo a los niños y niñas, y que aumenta en todo el mundo: que se multiplica en los países del sur, y que reaparece en los países más desarrollados del norte.

Para miles de familias pobres, en las que el cabeza de familia está desempleado o subempleado, la pequeña contribución que aporta la paga del niño o la niña puede suponer pasar del hambre a obtener lo justo para sobrevivir. Atrapados en un círculo diabólico los niños trabajan porque los padres no lo hacen, y los padres no lo hacen porque los niños ocupan los puestos de trabajo, cobrando unos salarios muy inferiores a los de los adultos y soportando condiciones de trabajo propias de esclavos.

Este círculo vicioso amenaza crecer y estrangular las próximas generaciones: la pequeña ganancia a corto plazo para las familias se consigue a costa de una pérdida incalculable a largo plazo. La pobreza infantil engendra esclavitud infantil, y ésta a su



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

vez impide la educación, provoca problemas de salud y desarrollo, y revierte en una mayor pobreza.

El orden económico vigente ha convertido el trabajo esclavo de los menores en un instrumento de competencia en los circuitos comerciales internacionales. Poderosas empresas utilizan a los menores mediante subcontrataciones en los mal llamados países empobrecidos, con el fin de abaratar unas mercancías que vende en otros lugares, y que los menores nunca llegan a disfrutar. De esta forma la explotación laboral de los desamparados está aumentando en todos los sectores, tanto en la agricultura como en la industria y en los servicios.

Nadie sabe exactamente cuantos niños y niñas están sometidos a esta esclavitud, no existen estadísticas fiables, puesto que buena parte de la explotación laboral infantil es clandestina o se realiza en sectores económicos informales. Muchos analistas hablan de que son 400 millones los menores sometidos a la esclavitud, la mayoría en los países pobres. En África uno de cada tres niños; en Latinoamérica uno de cada cinco; en Asia son casi doscientos millones. Trabajan tejiendo alfombras en Pakistán, como sirvientes en Arabia Saudí, en los lavaderos de oro de Perú, en las fábricas de ladrillo de Colombia, en los basureros de Guatemala, como jornaleros en Brasil, cargando compras ajenas en los mercados de México, respirando pesticidas en las plantaciones, quemándose los pulmones en industrias químicas; como soldados reclutados a la fuerza; como vigilantes o "camello" en el narcotráfico; explotados en la prostitución en burdeles de medio mundo,...

Nos encontramos así con millones de niños y niñas condenados a la esclavitud, con la pasividad o complicidad de los organismos internacionales y de los gobiernos que son los responsables de las políticas económicas que generan la pobreza de la inmensa mayoría de la población.

Abierto el turno de intervenciones **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP)** pregunta al Sr. Alcalde si considera que es importante que la presente propuesta se traiga a un Pleno ordinario, Pleno que se celebra cada 3 meses, cuando los intereses de los vecinos son otros y que tratar esta propuesta, en estos momentos, no es lo más oportuno para las Administraciones Locales.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) pregunta quién hace la petición.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que es la Federación Canaria de Municipios, a través de la Comisión de Solidaridad, entendiendo que si tenemos sensibilidad, no está de más toda muestra de apoyo que se pretenda dar a iniciativas como éstas.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La Sra. **Rodríguez Hernández** aclara que no considera que este tema sea lo más importante a tratar en un Pleno ordinario, indicando que le parece bien que se celebre el día del perro, de la caza, del árbol...pero siempre que se acompañen los Plenos de propuestas más importantes para los vecinos.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por nueve votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Apoyar todas aquellas iniciativas tendentes a denunciar públicamente esta situación y a dar conocer esta realidad, y luchar contra las causas que generan la esclavitud infantil: la pobreza, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de cobertura, calidad, y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.

SEGUNDO.- Conmemorar en el municipio el día 16 de Abril como "Día Internacional contra la Esclavitud Infantil" en memoria de Iqbal Mashib niño esclavo, militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado de Pakistán, desde donde luchó contra la esclavitud infantil, y consiguió cerrar empresas en las que se explotaba a menores. Su ejemplo trascendió y recibió premios internacionales en Estocolmo y en Boston, con los que decidió abrir una escuela. Fue asesinado por la "mafia de las alfombras" el 16 de Abril de 1995.

TERCERO.- Dirigirnos a Naciones Unidas y a la OIT para que se tomen las medidas necesarias encaminadas a la abolición efectiva de la Esclavitud Infantil.

CUARTO.- Dirigirnos al Gobierno de Canarias y España y a la Comunidad Europea, exigiendo el estudio y aplicación de medidas tendentes a garantizar, en las





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

relaciones comerciales con otros países, que en los productos que se importan no ha participado mano de obra infantil.

QUINTO.- Remitir el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento a la Federación Canaria de Municipios, sobre el Manifiesto/Moción en relación al Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL PLENO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Dada cuenta de la comunicación recibida del Presidente del Consorcio de Tributos de Tenerife, registro de entrada núm. 1708 de fecha 11 de marzo de 2014, en el cual se informa de la aprobación por el Pleno del Consorcio de la aceptación de la integración de este Ayuntamiento en el mismo y se requiere la designación del miembro de la Corporación para la representación ante el Pleno de Consorcio, así como su sustituto para los casos que fuera necesario.

En virtud de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejales Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por nueve votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar como representante de la Corporación Municipal en el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, a los siguientes miembros corporativos:

Titular: Sr. Alcalde-Presidente D. David Cabrera de León.

Sustituto: Sra. Concejala Delegada de Hacienda Dña. María Soledad Quintero Darias.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Tributos de Tenerife a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los representantes designados.

5.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LOS TRES MUNICIPIOS DE LA ISLA EN LA ZONA X.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Dada cuenta de la comunicación recibida del Presidente del Consorcio de Tributos de Tenerife, registro de entrada núm. 2320 de fecha 03 de abril de 2014, en la cual nos solicitan proponer el miembro que representará a los tres Ayuntamientos de la Isla en la Zona X, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos correspondientes de los Estatutos del Consorcio.

Una vez consensuado con los Sres. Alcaldes de los otros dos Ayuntamientos de la Isla.”

Abierto el turno de intervenciones **Dña. Ana María Martín Quintero (Concejala del Grupo Municipal UF)** manifiesta que no están de acuerdo pues hay tres Municipios en la Isla y que su Grupo Político no comparte que el Sr. Alcalde de otro Municipio decida por éste.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que lo manifestado por ella parece contradecirse con lo indicado en el punto anterior, al que dio el visto bueno.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La **Sra. Martín Quintero** expone que no se trata de lo mismo pues, en este punto, se propone un representante a nivel insular que ella entiende que ha de ser el Alcalde de este Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se crea la Zona X y que, la participación en la misma, como ocurre con la FECAM, se consensúa por parte de los tres Alcaldes, quienes acuerdan que sea de manera rotativa, estando presente el Ayuntamiento de la Frontera en el Pleno.

La **Sra. Martín Quintero** indica que no está de acuerdo y que así se haga constar, no compartiendo que asista tan sólo un representante por la Isla.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) manifiesta que el Ayuntamiento de La Frontera se adhiere al Consorcio y que en un futuro las relaciones seguirán siendo las mismas.

La **Sra. Martín Quintero** manifiesta que ahí se van a tomar decisiones que afectan a nuestro Municipio y que considera que no han de adoptarse por un Alcalde de otro Municipio.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que en el punto anterior ya se nombraron a los representantes de esta Corporación en el Consorcio.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: dos votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero.

- Abstenciones: un voto, emitido, por el Grupo Mixto PSOE-PP la Sra. Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por ocho votos a favor, dos votos en contra, y una abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO.- Designar como representantes de los tres municipios de la Isla en la Zona X, para el primer año, al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valverde, D. Juan Manuel García Casañas, para el segundo año, al Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de La Frontera, D. David Cabrera de León, para el tercer año, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, D. Juan Miguel Padrón Brito y así, con carácter rotatorio y anual.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Tributos de Tenerife a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los representantes designados.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 10 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“D. David Cabrera de León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, así como diversos pagos pendientes de aplicación.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Nombre	Texto Explicativo	Funcional	Económica	Importe Total
F/2014/212	236	03/07/2013	ANTONIO R. NEGRIN SANCHEZ	CABLE DE ALTA VOZ	342	62306	11,70
F/2014/213	265	08/10/2013	ANTONIO R. NEGRIN SANCHEZ	MANTENIMIENTO CAMIONETA IVECO	459	21402	3,20
F/2014/214	264	08/10/2013	ANTONIO R. NEGRIN SANCHEZ	MATENIMIENTO CAMIONETA IVECO	459	21402	3,12



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

TOTALES

18,02

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de febrero de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, las Sras. Concejala Dña. Regina García Casañas y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por nueve votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

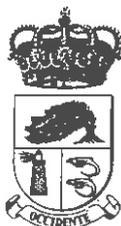
PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en los Anexos adjuntos al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚM. 184, DE FECHA 12 DE MARZO 2014, RELATIVA A LA DELEGACIÓN GENÉRICA A LA SRA. CONCEJAL DÑA. MARÍA SOLEDAD QUINTERO DARIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 184 de fecha 12 de marzo de 2014, que dice como sigue:

“Resultando que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 666 de fecha 20 de junio de 2011, tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 22 de mayo de 2011, y una vez procedido el día 11 de junio de 2011 a la Constitución de la nueva Corporación Local, se procedió a la delegación de las Áreas municipales a los Sres. Concejales con carácter de genéricas y específicas, delegando las Áreas siguientes a la Sra. Concejala Dña. María Soledad Quintero Darias con carácter de delegación genérica:

-Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Personal, Servicios Sociales, Educación y Desarrollo Local (Agencia de Desarrollo Local) correspondiendo los siguientes servicios y materias:

- ✓ Personal Funcionario y Laboral. Régimen Retributivo. Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla.
- ✓ Beneficencia Municipal, Ayudas Sociales, Centros de Día.
- ✓ Pensiones, Servicios Asistenciales y Sociales.
- ✓ Pensiones No contributivas. Ayuda a Menores y 3ª. Edad.
- ✓ Plan de Igualdad, Conciliación de la Vida Familiar y Plan contra la Drogodependencia.
- ✓ Servicio de Asistencia Domiciliaria, Atención a Minusválidos y Colectivos Sociales.
- ✓ Cruz Roja, Voluntariado Social, Cooperación.
- ✓ Declaración de Riesgo de Menores, Acogimiento Familiar, Adopciones.
- ✓ Escuela Infantil. Enseñanza y Promoción Educativa.
- ✓ Centros Docentes y Escolares.
- ✓ Profesorado, Escolarización.
- ✓ Viajes Culturales.
- ✓ Viajes de la 3ª Edad, Culturales y de Turismo Social.
- ✓ Sanitarios Locales, Consultorios Médicos y Centro de Salud. Hospital.”

Resultando que por razones organizativas se hace necesario una ampliación en las delegaciones genéricas que inicialmente le fueron conferidas.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar el Área de Hacienda a la Sra. Quintero Darias con carácter de delegación genérica, comprendiendo los siguientes servicios y materias:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- a) Presupuesto Municipal y Cuentas.
- b) Modificación de créditos.
- c) Operaciones de crédito.
- d) Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- e) Ingresos.
- f) Tributos.
- g) Ordenanzas Fiscales.
- h) Gastos.
- i) Tesorería y Recaudación.
- j) Contabilidad.
- k) Control y fiscalización.

SEGUNDO.- La delegación anterior es de carácter genérico conllevando la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Sin perjuicio de las normas administrativas generales aplicables al instituto de la Delegación, lo dispuesto en el presente Decreto se concede por tiempo indefinido.

1.-Facultades indicativas y no limitativas de los Concejales Delegados sobre los expedientes dentro de sus servicios:

- a) Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos dentro del área de su competencia, y propuesta de sanción por las faltas por infracción a las mismas, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- b) Dirigir e inspeccionar obras y servicios dentro del Área que tiene encomendada.
- c) Vigilar y hacer cumplir las directrices, acuerdos o resoluciones del Il. Ayuntamiento Pleno, Alcalde-Presidente o Junta de Gobierno.
- d) Ejercitar la dirección (jefatura funcional) del personal municipal o contratados privados adscrito al Área que tiene asignada, en cuanto al funcionamiento de la misma.
- e) Formular propuestas a la Alcaldía sobre asuntos del Área de su competencia, que hayan de ser sometidos a la Junta de Gobierno Local o al Pleno.
- f) Gestionar y proponer, previos los correspondientes informes, la aprobación de Convenios de Colaboración que incidan en materias propias de la competencia de sus respectivas Áreas.
- g) Asumir las funciones de instructor de los expedientes administrativos que se tramiten total o parcialmente en su área.
- h) El impulso general de los expedientes, que se desarrollarán con arreglo a las normas administrativas de economía, coordinación, celeridad y eficacia.
- i) Dictar, bajo su responsabilidad, órdenes motivadas para alterar la tramitación consecutiva de expedientes de naturaleza análoga.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- j) Requerir a los particulares para cumplimentar los trámites necesarios y subsanar defectos.
- k) Solicitar a otras Administraciones, a través de la Alcaldía, los informes y trámites que se precisen.
- l) Convocar previamente las reuniones que se precisen para reducir al mínimo las discrepancias que pudieran existir entre varios interesados.
- m) Proponer los programas para la formación del Proyecto de Presupuesto Ordinario anual respecto de las actividades y servicios de su Delegación y de las modificaciones de créditos a realizar durante el ejercicio económico.
- n) El seguimiento de las obras y adquisición de bienes adscritos al ámbito de la Delegación, cuya ejecución o realización hubiere sido acordada a propuesta de la misma, recabando los asesoramientos técnicos e informes necesarios para el cumplimiento de los objetivos provistos.
- o) Cuidar de que se presten los servicios y se cumplan las cargas que impongan las leyes a la Corporación en el ámbito de la mencionada Delegación.
- p) Remisión de informes y solicitud de los mismos a Autoridades Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, Administración Autonómica, Central, Local e Institucional en todo lo referente a las materias propias de la Delegación.
- q) Proponer a la Presidencia de la Corporación la ordenación de instrucción de expedientes disciplinarios, así como el apercibimiento y propuesta de suspensión preventivas de toda clase de personal que preste servicios en el ámbito de la Delegación.
- r) Solicitar subvenciones y aceptar las que se concedieren a este Ayuntamiento, en materias propias de Delegaciones, siempre y cuando dicha competencia no fuese atribuida por el Ordenamiento Jurídico al Pleno de la Corporación, o a la Presidencia con carácter indelegable.

2.- Facultades indicativas y no limitativas en la Dirección Interior de los asuntos administrativos delegados

- a) Informar al Pleno y a la Junta de Gobierno Local de los asuntos que, dentro de su área, supongan un estudio colegiado por los miembros de aquellos y que por razón de la distribución de competencias corresponda la decisión.
- b) Elevar al Pleno propuestas para la homogeneización de trámites y coordinación de servicios.
- c) Informar a los particulares sobre asuntos derivados del servicio delegado.

3.- Facultades del Concejal Delegado en cuanto a los obras e inversiones que afectan a las áreas y servicios delegados

- a) Formular toda clase de propuestas de obras e inversiones de las áreas encomendadas.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- b) Examinar y conformar las propuestas de obras que se redacten respecto a dichas áreas.
- c) Encargar proyectos y propuestas técnicas a la Oficina Técnica Municipal, relativos a las áreas delegadas, así como proponer a la Alcaldía el encargo de proyectos a profesionales externos.

4.-Facultades que se reserva la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del ROF., la Alcaldía conserva las facultades siguientes:

- a) Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adaptación de decisiones de trascendencia.
- c) La Jefatura Superior del Personal, la superior dirección, impulsión e inspección de los servicios.

TERCERO.-El órgano delegante, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y notifíquese a la interesada significándole que la delegación se entenderá aceptada tácitamente en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, si no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

QUINTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo, no obstante, efectos, desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución.”

La Corporación queda enterada.

8.-MOCIONES DE URGENCIA.

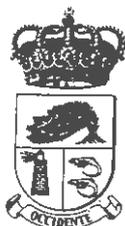
Se presentaron las siguientes:

A.- MOCIÓN SOBRE LAS PISCINAS “CASCADAS DEL MAR” DE LAS PUNTAS.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) presenta, en este momento, una moción sobre las piscinas “Cascadas del Mar” de Las Puntas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le indica a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura a la moción presentada a fin de conocer de qué se trata, recordando que las mociones de





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

urgencia son aquellas de gran trascendencia, puesto que se presentan para ser tratadas y aprobadas en Pleno sin haber sido estudiadas previamente.

La Sra. **Secretaria General** procede a dar lectura de la Moción antedicha que dice como sigue:

“Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

En mazo del año 2013, este grupo municipal presentó por escritos dos preguntas al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento sobre el mantenimiento y la puesta en funcionamiento de las Piscinas Cascadas del Mar de Las Puntas. Siendo la respuesta del Sr. David Cabrera la siguiente: “...se le ha solicitado al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que entregue las llaves de dichas instalaciones para realizar tareas de mantenimiento. En cuanto a su funcionamiento para su uso, se está tramitando el expediente de contratación.”

Ha pasado desde entonces 1 año y un mes exactamente, y estamos a dos meses escasos de la llegada del verano.

Las piscinas municipales se encuentran en un estado de abandono por parte del Ayuntamiento, muy grave y perjudicial para los herreños. Hay que ejecutar obras de acondicionamiento para la puesta en uso de las mismas.

SOLICITA: que por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera se acuerde:

1.- La ejecución inmediata de las obras acondicionamiento y reparación de las piscinas municipales “Cascadas de Mar”, así como de su entorno, que permitan su puesta en marcha antes del verano de 2014, para el uso y disfrute de los vecinos de Frontera y de nuestros visitantes”.

Sometida la ratificación de urgencia, a votación, por no estar el presente punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos en contra: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al no alcanzarse la mayoría absoluta de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno, no declara la urgencia del asunto, no dándose los requisitos exigidos por el art. 129.2) de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, quedándose pendientes los puntos a tratar en el siguiente pleno ordinario.

Dña. Ana María Martín Quintero (Concejala del Grupo Municipal UF) pide la palabra para preguntar al Sr. Alcalde-Presidente que por parte de su Grupo Político se ha preguntando en reiteradas ocasiones sobre esta cuestión, no dándose respuesta y habiendo transcurrido ya más de un año.

El Sr. **Alcalde-Presidente** recuerda que las piscinas se abrieron en julio de 2007 después de que salieran del Gobierno Municipal el equipo que le antecedió.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejala del Grupo Municipal UF) aclara que con anterioridad no se abrieron por culpa del Ayuntamiento de La Frontera.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que le preocupan los vecinos y los servicios que se les preste.

B.- MOCIÓN SOBRE EL QUIOSCO DE LA PLAZA BENITO PADRÓN GUTIÉRREZ.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) presenta, en este momento, una moción sobre el quiosco de la Plaza Benito Padrón Gutiérrez.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le indica a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura a la moción presentada.

La Sra. **Secretaria General** procede a dar lectura de la Moción antedicha que dice como sigue:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Zoraida Rodríguez Hernández, portavoz del grupo municipal socialista en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

Que en abril del año 2013, este grupo municipal presentó varias preguntas a este equipo de gobierno en relación al kiosco del centro de la plaza Benito Padrón, son las siguientes: “1.- ¿Para qué se ha construido en el centro de la Plaza Benito Padrón un kiosco?; 2.- ¿Por qué nunca se ha puesto en funcionamiento? Y 3.- ¿Cuándo se pondrá a disposición de los vecinos para su explotación?, para las cuales el Sr. David Cabrera responde lo siguiente: “Tengo a bien comunicarle..., que habría que preguntárselo a los que consideraron y aprobaron su construcción en la Junta de Gobierno Local celebrada el 03 de febrero de 2005...No se ha puesto en funcionamiento por problemas técnico se pondrá a disposición de los vecinos para su explotación cuando se subsanen los problemas técnicos existentes”.

Hace ya un año desde lo expuesto anteriormente estando el kiosco en la misma situación y más deteriorado por el paso del tiempo. Por todo lo manifestado este grupo municipal

SOLICITA: que por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera se acuerde:

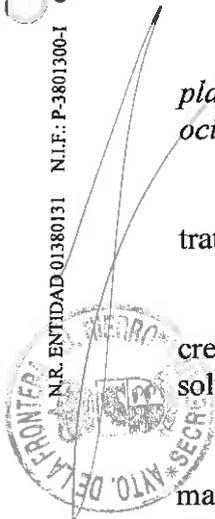
1.- Iniciar expediente para la adjudicación de la explotación del kiosco de la plaza Benito Padrón de manera urgente, con el objetivo de que preste un servicio de ocio y esparcimiento y contribuya a dinamizar la actividad económica del municipio.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le gustaría estudiar la moción y tratarla en breve, sin esperar al siguiente Pleno ordinario.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) cree que en los siete años transcurridos desde que gobiernan debieran haberlo ya solucionado.

Dña. Ana María Martín Quintero (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta que sería bueno traer el expediente y ser claros, debiéndose traer a los Plenos ordinarios temas de trascendencia y no a Plenos extraordinarios cuando estamos en horas de trabajo.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) manifiesta que se prioriza en actuaciones importantes pero no urgentes.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometida la ratificación de urgencia, a votación, por no estar el presente punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y Dña. Ana María Martín Quintero y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Votos en contra: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al no alcanzarse la mayoría absoluta de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno, no declara la urgencia del asunto, no dándose los requisitos exigidos por el art. 129.2) de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, quedándose pendientes los puntos a tratar en el siguiente pleno ordinario.

B/ PARTE DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CON REPAROS DE INTERVENCIÓN Y PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Se da cuenta del informe de intervención de fecha 16 de abril de 2014 sobre las Resoluciones de la Alcaldía con reparos de Intervención y principales anomalías en materia de ingresos, que dice como sigue:

“El presente informe se emite, de conformidad con el artículo 218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

PRIMERO.- Objeto





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El citado artículo 218, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm.312, de 30 de diciembre de 2013) establece que:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.”

SEGUNDO.- Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.

En exigencia de tal disposición, esta Intervención se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el día 01 de enero de 2014 hasta el día 16 de abril de 2014 que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrarios a los mismos son las siguientes.

FECHA INFORME		Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
13/01/2014	Factura de CANARAGUA núm. 4192-86/13F	SIN RESOLVER DISCREPANCIAS	
04/02/2014	Factura de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. núm. CBC401N0016108	SIN RESOLVER LAS DISCREPANCIAS	
24/03/2014	Ayuda de emergencia Social a Dña. María Silveria García Reyes	000286	09/04/2014
29/01/2013	Ayuda de emergencia Social a Dña. Marilín Febles Quintero	SIN RESOLVER LAS	



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

		DISCREPANCIAS
02/04/2014	Factura de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. núm. CBC401N0043879	SIN RESOLVER LAS DISCREPANCIAS

TERCERO.- Principales anomalías en materia de Ingresos

Dichas anomalías están referidas en el Informe de este Departamento de fecha 09 de abril de 2014, el cual se adjunta.

“Anomalías detectadas en materia de ingresos: RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACION CANARIO, EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2013.

ANTECEDENTES DE HECHO

Como consecuencia de las reclamaciones formuladas al Excmo. Cabildo Insular del Hierro, en cuanto a la liquidación definitiva de los Recursos del Bloque de Financiación Canario, ejercicio 2012, así como a los porcentajes de participación municipal para el ejercicio 2014, por parte de este Interventor se ha procedido a revisar la distribución de dichos recursos entre la Institución Insular y el resto de Corporaciones Locales de esta Isla, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2013.

La información de que dispone este Interventor, son las Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de el Hierro, número 0117 del 20.01.2010, la número 0603 del 17.03.2011, y la número 0289 del 07.03.2013, en las que se indica la distribución de los recursos financieros derivados del Bloque Canario de Financiación entre las Corporaciones Locales de esta isla para los ejercicios 2010, 2011 y 2013 respectivamente.

A continuación se transcriben literalmente las cantidades que aparecen en dichas resoluciones de la distribución entre la Institución Insular y el resto de Corporaciones Locales de la Isla, como ya se indicó, para los ejercicios 2010, 2011 y 2013.

EJERCICIO 2010.-

Así, la cuantía correspondiente a la entrega a cuenta a los Ayuntamientos de la Isla se fija en las siguientes cantidades:

TRIBUTO	PARTIC.DIRECTA EL HIERRO 2,025141%	CABILDO	AYUNTAMIENTOS
IGIC	7.793.585	5.830.676	1.962.909
IMP. ESPECIALES	233.448	174.651	58.797
AIEM-IMPORTAC	1.187.672	888.543	299.130





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

TOTAL	9.214.705	6.893.870	2.320.836
-------	-----------	-----------	-----------

Una vez fijados para el año 2010 los porcentajes de participación intermunicipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario mediante la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro nº. 0063/10, resulta el siguiente reparto:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
IGIC	1.962.909	871.500	713.208	378.202
IMP.ESPECIALES	58.797	26.105	21.363	11.329
AIEM-IMPORTAC	299.130	132.809	108.686	57.635
TOTAL	2.320.836	1.030.414	843.257	447.166
MENSUAL	193.403	85.868	70.271	37.264

EJERCICIO 2011.-

Así, la cuantía correspondiente a la entrega a cuenta a los Ayuntamientos de la Isla se fija en las siguientes cantidades:

TRIBUTO	PARTIC.DIRECTA EL HIERRO 2,024844%	CABILDO	AYUNTAMIENTOS
IGIC	7.972.128	5.964.424	2.007.704
IMP. ESPECIALES	211.029	157.884	53.146
AIEM-IMPORTAC	1.293.709	967.901	325.808
TOTAL	9.476.866	7.090.209	2.386.658

Una vez fijados para el año 2011 los porcentajes de participación intermunicipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario mediante la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro nº. 0171/11, resulta el siguiente reparto:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
IGIC	2.007.704	892.801	743.905	370.999
IMP.ESPECIALES	53.146	23.633	19.692	9.821
AIEM-IMPORTAC	325.808	144.883	120.720	60.205
TOTAL	2.386.658	1.061.317	884.317	441.025
MENSUAL	198.888	88.443	73.693	36.752

EJERCICIO 2013.-

Así, la cuantía correspondiente a la entrega a cuenta a los Ayuntamientos de la Isla se fija en las siguientes cantidades:

TRIBUTO	PARTIC.DIRECTA EL HIERRO 2,027896%(€)	CABILDO(€)	AYUNTAMIENTOS(€)
IGIC	7.801.987	5.835.392	1.966.596





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

IMP. MATRICULACIONES	143.557	107.371	36.185
AIEM	1.338.463	1.001.086	337.378
IGIC INCREMENTOS DE TIPOS LEY MEDIDAS	2.411.551	1.803.688	607.864
IMPORTES	11.695.559	8.747.536	2.948.023

Una vez fijados para el año 2013 los porcentajes de participación intermunicipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario mediante la Resolución de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro nº. 0035/13, resulta el siguiente reparto:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
IGIC	1.966.596	875.529	721.269	369.797
IMP.MATRICULACIONES	36.185	16.110	13.271	6.804
AIEM	337.378	150.201	123.737	63.440
IGIG INCREMENTO DE TIPOS LEY MEDIDAS	607.864	270.621	222.940	114.302
IMPORTE ANUAL	2.948.023	1.312.460	1.081.218	554.344
IMPORTE MENSUAL	245.669	109.372	90.102	46.195

FUNDAMENTOS DE DERECHO

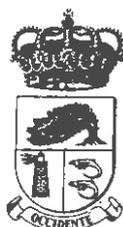
PRIMERO.- La Legislación aplicable al asunto de referencia es la siguiente:

- Ley 9/2003, de 03 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Decreto 159/2004, de 09 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la Isla de El Hierro.
- Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo Segundo. Tres.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de Modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 25.a de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO.- En base a los antecedentes anteriores, por parte de esta intervención se ha procedido a practicar los cálculos de reparto de los recursos del Bloque de Financiación Canario entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y los tres Ayuntamientos de la Isla, obteniendo el resultado siguiente:

EJERCICIO 2010.-





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

POBLACIÓN 2009	TOTAL	VARONES	MUJERES
38013 FRONTERA	4.009	2.039	1.970
38048 VALVERDE	4.995	2.548	2.447
38901 PINAR	1.888	965	923

EJERCICIO 2010	
Total isla	9.214.705€
5 % Fondo de inversión	460.735,25€
Total a distribuir isla	8.753.969,75€

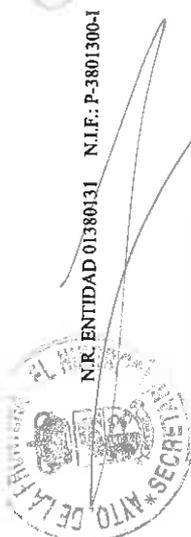
Datos poblaciones al 01/01/09			Superficies		
Valverde	4.995hab	Total 10.892hab	Valverde	103,6 km ²	Total 268,20km ²
Frontera	4.009hab		Frontera	81,68 km ²	
Pinar	1.888hab		Pinar	82,92 km ²	

POBLACIÓN 87,5 % = 7.659.723,53€			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 3.063.889,41 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
4.595.834,12	1.405.079,65	1.127.720,59	531.089,17

SUPERFICIE 2% = 175.079,40 €			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 70.031,76 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
105.047,64€	27.051,79€	21.328,09€	21.651,88€

HECHO INSULAR 10,5 % = 919.166,82€			
CABILDO 80 %	AYUNTAMIENTOS 40 % DEL RESTO = 183.833,36€ a distribuir en los 3 Aytos., a partes iguales.		
50% 459.583,41 €			
60% del resto 275.750,05 €	Valverde	Frontera	Pinar
735.333,46 €	61.277,79 €	61.277,79 €	61.277,79 €

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

RESUMEN EJERCICIO 2010				
TOTAL	CABILDO	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
Distribución 2010	6.893.870,00 €	1.030.414,00 €	843.257,00 €	447.166,00 €
Datos calculados por Ayto	5.896.950,47 €	1.493.409,22 €	1.210.326,47 €	614.018,84 €
Difer.recibida en +/-	+996.919,53 €	-462.995,22 €	-367.069,47 €	-166.852,84 €

EJERCICIO 2011.-

POBLACIÓN 2011	TOTAL	VARONES	MUJERES
38013 FRONTERA	4.124	2.101	2.023
38048 VALVERDE	5.035	2.577	2.458
38901 PINAR	1.801	927	874

EJERCICIO 2011	
Total isla	9.476.866€
5 % Fondo de inversión	473.843,30€
Total a distribuir isla	9.003.022,70€

Datos poblaciones al 01/01/10			Superficies		
Valverde	5.035hab	Total 10.960hab	Valverde	103,6 km ²	Total 268,20 km ²
Frontera	4.124hab		Frontera	81,68 km ²	
Pinar	1.801hab		Pinar	82,92 km ²	

POBLACIÓN 87,5 % = 7.877.644,87€			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 3.151.057,95 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
4.726.586,92	1.447.589,11 €	1.185.671,81€	517.797,03

SUPERFICIE 2% = 180.060,45 €			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 72.024,19 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
108.036,27€	27.821,43€	21.934,88€	22.267,88€

HECHO INSULAR 10,5 % = 945.317,37€			
CABILDO 80 %	AYUNTAMIENTOS 40 % DEL RESTO = 189.063,48 € a distribuir en los 3 Aytos, a partes iguales.		
50% 472.658,69 €			
60% del resto	Valverde	Frontera	Pinar

N.I.F.: P-3801300-1 C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

283.595,20 €	63.021,16 €	63.021,16 €	63.021,16 €
756.253,89 €			

RESUMEN EJERCICIO 2011				
TOTAL	CABILDO	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
Distribución 2011	7.090.209,00 €	1.061.317,00 €	884.317,00 €	441.025,00 €
Datos calculados por Ayto	6.064.720,38 €	1.538.431,70 €	1.270.627,85 €	603.086,07 €
Difer.recibida en +/-	+1.025.488,62 €	-477.114,70 €	-386.310,85 €	-162.061,07 €

EJERCICIO 2013.-

POBLACIÓN 2012	TOTAL	VARONES	MUJERES
38013 FRONTERA	4.104	2.091	2.013
38048 VALVERDE	5.075	2.601	2.474
38901 PINAR	1.854	952	902

EJERCICIO 2013	
Total isla	11.695.559€
5 % Fondo de inversión	584.777,95€
Total a distribuir isla	11.110.781,05€

Datos poblaciones al 01/01/12			Superficies		
Valverde	5.075hab	Total 11.033hab	Valverde	103,6 km ²	Total 268,20 km ²
Frontera	4.104hab		Frontera	81,68 km ²	
Pinar	1.854hab		Pinar	82,92 km ²	

POBLACIÓN 87,5 % = 9.721.933,42€			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 3.888.773,37 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
5.833.160,05	1.788.772,31 €	1.446.526,41€	653.474,65 €

SUPERFICIE 2% = 222.215,62 €			
CABILDO 60 %	AYUNTAMIENTOS 40 % = 88.886,25 €		
	Valverde	Frontera	Pinar
133.329,37€	34.334,88 €	27.070,20 €	27.481,16 €

HECHO INSULAR 10,5 % = 1.166.632,02€	
CABILDO 80 %	AYUNTAMIENTOS 40 % DEL RESTO = 233.326,40 € a distribuir en los

N.I.F.: P-3801300-1 C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

	3 Aytos, a partes iguales.		
50% 583.316,01 €			
60% del resto 349.989,60 €	Valverde	Frontera	Pinar
933.305,61 €	77.775,47 €	77.775,47 €	77.775,47 €

RESUMEN EJERCICIO 2013				
TOTAL	CABILDO	VALVERDE	FRONTERA	PINAR
Distribución 2013	8.747.536,00 €	1.312.460,00 €	1.081.218,00 €	554.344,00 €
Datos calculados por Ayto	7.484.572,98 €	1.900.882,66 €	1.551.372,08 €	758.731,28 €
Difer.recibida en +/-	+1.262.963,02 €	-588.422,66 €	-470.154,08 €	-204387,28 €

CONCLUSIONES: De la exposición anterior este interventor muestra su disconformidad con la distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario, por parte del Excmo. Cabildo Insular, para los ejercicios 2010, 2011 y 2013, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- En base a lo expuesto, y vistos los cálculos practicados por el Excmo. Cabildo Insular, así como los practicados desde esta Intervención, se observan unas diferencias importantes en cuanto a las cifras de distribución de los Recursos del Bloque de Financiación Canario, que perjudican de manera notable a este Ayuntamiento, por lo que, este Interventor, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Segundo. Tres. 1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, emito el presente informe, al tratarse de una anomalía importante en materia de ingresos.

SEGUNDA.- A criterio de este Interventor, las anomalías detectadas en materia de ingresos, surgen como consecuencia de la práctica por parte del Excmo. Cabildo Insular, de unos cálculos aritméticos que nada tienen que ver con los criterios fijados por la Ley 9/2003, de 03 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, para la distribución de los recursos entre las Corporaciones Insulares y los Ayuntamientos de su isla respectiva.

TERCERA.- El presente informe se hace extensivo a los ejercicios 2010, 2011 y 2013, atendiendo a lo establecido en el artículo 25.a de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que dice que prescriben a los cuatro años: *1º.- El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.*





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

CUARTA.- Y por último, a fin de determinar la comprobación de los Recursos, por parte de esta Intervención, se ve la conveniencia de solicitar las Resoluciones de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, por la que se determina las entregas mensuales a cuenta a realizar a las corporaciones locales correspondientes a la distribución de los Recursos Financieros derivados del bloque de Financiación Canario durante los ejercicios 2010, 2011 y 2013.”

La Corporación queda enterada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 48 A LA 321, EMITIDAS DESDE EL 21 DE ENERO DE 2014 AL 23 DE ABRIL DE 2014.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que van desde la nº 48 a la nº 321, desde las fechas 21.01.2014 a 23.04.2014.

La Corporación queda enterada.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

3.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL

3.1.1.- Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, Portavoz del Grupo Mixto PSOE-PP, formula las siguientes PREGUNTAS:

3.1.1.1.- ¿Qué proyecto pretenden ejecutar en la piscinas “Cascadas del Mar”? ¿No ha pasado más de un año desde que preguntamos qué pasaba con el kiosco de la Plaza Benito Padrón? ¿No impiden hacer favores para que se use como un almacén de un particular?

3.1.1.2.- En cuanto a los problemas surgidos con la ejecución de la obra en la plaza de Sabinosa, ¿qué pasa con los 37.000 € concedidos al Ayuntamiento para la ejecución de obras en la misma? ¿Se han perdido al estar paradas?, ¿es posible que se utilice el dinero de la subvención para otra cosa?

3.1.1.3.- ¿En qué estado de tramitación está el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento?, ¿no tenían razón los trabajadores al afirmar que el Ayuntamiento se había equivocado, pues éste así lo ha reconocido?

3.1.2.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF, formula las siguientes PREGUNTAS:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.1.2.1.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm.188 relativa a un escrito del Juzgado de lo Contencioso sobre una demanda interpuesta por Vodafone, ¿por qué se ha demandado al Ayuntamiento?

3.1.2.2.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 212 relativa a la aprobación del proyecto de sustitución del pavimento exterior de la Casa Consistorial ¿está ya adjudicada la obra?

3.1.2.3.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 214 relativa a la contratación del suministro de fotocopiadoras y escaners ¿se ha realizado ya el mismo? ¿no tenía fotocopiadoras el Ayuntamiento?

3.1.2.4.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 256 relativa a una demanda interpuesta por dos trabajadoras en la que se nombra a varios letrados para la defensa del Ayuntamiento ¿no es mucho el gasto del Ayuntamiento en pleitos y abogados?

3.1.2.5.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 280 relativa a la compra de un libro "Mascarada de la Península Ibérica" por 100 € ¿podría explicar de qué se trata?

3.1.3.- **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo UF,** formula los siguientes **RUEGOS:**

3.1.3.1.- Ruego que se arregle la montaña Joapira, montaña que se está deteriorando y que puede provocar que el campanario se pueda venir abajo.

3.1.3.2.- Ruego que se traigan al Pleno propuestas importantes para el Municipio, pues en siete años de legislatura y desde hace cinco años y medio para acá no se traen a debate proyectos dinamizadores para el Municipio, pareciéndole vergonzoso que los Plenos ordinarios se celebren cada tres meses y no se trate de solucionar los problemas del pueblo, trayendo propuesta que, aunque son importantes, no solucionan los problemas de nuestros vecinos.

3.1.4.- **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejal del Grupo UF,** formula las siguientes **PREGUNTAS:**

3.1.4.1.- ¿Cuándo se va a ejecutar la carretera de Sabinosa?.

3.1.4.2.- Sobre el Balneario del Pozo de La Salud ¿sigue cerrado? ¿se han hecho estudios?.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

3.1.4.3.- ¿Qué pasa con el polideportivo?

3.1.5.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF, formula los siguientes RUEGOS:

3.1.5.1.- Ruego que se le haga llegar a la Asociación de Las Puntas las felicitaciones por la labor que han desarrollado a lo largo de los años en la organización de las fiestas de San Juan, por todo el trabajo que le consta que hicieron, tras haberles hecho llegar a su Grupo que la Asociación ha presentado un escrito entregando la organización de las mismas al Ayuntamiento, rogando que les hagan llegar que están para lo que necesiten, siendo triste la poca colaboración y apoyo que han tenido.

3.1.5.2.- Ruego que, ya que se ha roto la Plaza de Sabinosa, antes de la fiesta de la Consolación, se repare la misma, señalando que se debiera haber escuchado a los vecinos antes de acometer las obras, pues se ha enfrentado a vecinos, primos y hermanos, siendo lamentable que no se haya averiguado con anterioridad a ejecutar las obras que se trataba de patrimonio cultural.

3.1.6.- Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF, formula las siguientes PREGUNTAS:

3.1.6.1.- Tras conocer que el Ayuntamiento cuenta con un Remanente de Tesorería de 700.000 € ¿se han pagado todos los créditos o sólo intereses?, ¿se van a ejecutar con éstas obras de asfaltado de calles, aceras, etc...?

3.1.6.2.- Siendo obligatorio contar con una red de saneamiento municipal desde el año 2006 ¿está terminada la red de saneamiento? ¿Cuándo se va a conectar?

3.1.6.3.- Se ha publicado en prensa que la Sra. García Casañas compaginaba irregularmente la condición de concejala con dedicación exclusiva con turnos de oficio ¿es verdad?

El Sr. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejala del Grupo UF, quiere aclarar que en el punto cuarto lo que se aprueba es la designación de los representantes de esta Corporación en el Consorcio de Tributos.

A la pregunta de **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF:**

3.1.6.3.- Dña. Regina García Casañas, Concejala del Grupo Mixto PSOE-PP indica que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, aclara el tema de la incompatibilidad, manifestando que no es cierto que ejerza en el turno de oficio, señalando que consta informe que se solicitó al respecto y habiéndose solicitado otro, aclarando que nada de lo que ha hecho ha supuesto merma en su trabajo como Concejala de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A las preguntas de **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, Concejala del Grupo Mixto PSOE-PP:**

3.1.1.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que las piscinas se han ido deteriorando por el paso del tiempo y que hay que redactar un proyecto, estando gestionándose el que salga a licitación la adjudicación del complejo.

3.1.1.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** expone, en cuanto al quiosco de la Plaza Benito Padrón, que hay dos presupuestos para la redacción de proyectos de instalación eléctrica y que hay que sacarlo, siendo éste el motivo de que esté parado y habiéndose adjudicado por 37.000 € el suministro de mobiliario para la dotación de la plaza.

3.1.1.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta, en cuanto a la plaza de Sabinosa, que ayer la ADL y él se reunieron en Tenerife con técnicos del Gobierno de Canarias para tratar de no perder el dinero de la subvención, indicando que las cosas se hacen para mejorar y que los vecinos y la armonía está por encima de todas las cosas.

En el caso de la otra plaza, se aprobó el proyecto y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro paralizó las obras, siendo su deseo desbloquear el asunto, pues lo que importa es la buena relación con los vecinos.

La Sra. **García Casañas** aclara que, sobre este asunto, se ha informado a los vecinos que lo han solicitado, siendo su deseo el que las obras se hubieran ejecutado y dejando claro que lo importante es que el expediente está conforme a derecho y preocupándole que ese dinero no se pierda.

A la pregunta de **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, Concejala del Grupo Mixto PSOE-PP:**

3.1.1.3.- **Dña. María Soledad Quintero Darias, Concejala del Grupo Municipal AHL,** manifiesta no ser cierto que el Ayuntamiento haya reconocido que se cometió alguna ilegalidad en la negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, habiéndose celebrado reuniones para intentar desbloquear el tema de la inestabilidad laboral que se vive en el Ayuntamiento.

La Sra. **Martín Quintero** señala que no pueden estar de acuerdo en que no consten en acta lo que acontece en las reuniones y que se mermen los derechos de los trabajadores.

3.1.2.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** recuerda que el turno de ruegos y preguntas se desarrollará pregunta-respuesta, respondiendo, en cuanto al recurso interpuesto por VODAFONE, que la denegación de la licencia se debió a que los informes obrantes en





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

el expediente fueron desfavorables, pareciendo que el Grupo UF está interesado en que esta antena se instale.

3.1.2.2.- En cuanto a la obra de sustitución del pavimento explica que está aprobado.

La **Sra. Martín Quintero** pregunta el por qué no se trae a Pleno, deseando saber el destino del remanente de Tesorería.

A las preguntas de **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF:**

3.1.2.3.- El **Sr. Alcalde-Presidente** expone, sobre la compra de material, que ya se ha adjudicado el suministro de 7 fotocopiadoras y un escáner, suministro considerado necesario por parte del Departamento de Informática y con un sistema de control de fotocopias a expedir por cada departamento, lográndose una mejora con el renting.

3.1.2.4.- El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara, sobre la Resolución de la Alcaldía de defensa jurídica de trabajadores, que se trata de una demanda interpuesta por trabajadoras de ASHERO que demandan, solidariamente, a todos los asociados.

3.1.2.5.- El **Sr. Alcalde-Presidente** explica, sobre la adquisición de libros, que el coste de cada uno de los libros asciende a 50 €, siendo libros que versan sobre los carneros del Municipio y sobre los carnavales similares a los de este Ayuntamiento.

A los ruegos de **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF:**

3.1.3.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que en cuanto al ruego de la montaña Joapira y la limpieza del campanario, que hace años que hacemos el mantenimiento del campanario.

A las preguntas de **Dña. Ana María Martín Quintero, Concejala del Grupo UF:**

3.1.4.1.- El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se está impulsando que la carretera de Sabinosa se mejore, habiéndose consignado 900.000 € por el Gobierno de Canarias e intentándose redactar un proyecto para acometer la obra, contando además con otras partidas de Fondos Europeos pero siendo difícil entender por parte del Gobierno de Canarias la necesidad de acometer unas obras de tanta envergadura para un Municipio tan pequeño.

3.1.4.2.- El **Sr. Alcalde-Presidente** expone, en cuanto al agua del Pozo de la Salud, que se puede consumir a través del Balneario.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.1.4.3.- El Sr. **Alcalde-Presidente** señala que se ha solicitado ayuda para finalizar la infraestructura, pero que el Ayuntamiento no lo puede hacer, habiéndose abierto en el año 2006-2007 pero permaneciendo después cerrado, estando pendiente un proceso judicial que ha ganado el Cabildo.

3.1.5.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado sobre la labor desarrollada por la Asociación de Vecinos de Las Puntas, pero aclarando que el escrito presentado en este Ayuntamiento no dice que no haya habido colaboración del Ayuntamiento sino que los problemas de la Asociación se derivan de problemas internos de la Junta Directiva.

3.1.6.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** expone, en cuanto al Remanente de Tesorería, que en Pleno anterior fue cuando se aprobó el destino que se iba a dar al mismo, siendo la amortización de la deuda, en primer lugar, porque es el destino que marca la ley.

3.1.6.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que, en cuanto al saneamiento municipal, el plan de saneamiento lo ejecutó el Excmo. Cabildo Insular por fases, siendo una necesidad básica su puesta en marcha, estando, en estos momentos, en funcionamiento, la depuradora del Pozo de la Salud, pero teniendo claro que es una competencia básica municipal.

La Sra. **García Casañas** indica que cualquier aportación es buena pero que no toda cuestión es competencia del Pleno municipal, permitiéndose, por ley, aprobar determinadas cuestiones por la Junta de Gobierno Local y pasando a enumerar obras acometidas en parques, asfaltados de carreteras, obras en el campanario, en el colegio, vallas de seguridad, medidas de ahorro energético, acondicionamiento de playas, depósitos municipales... que se aprueban y ejecutan, con sus informes respectivos.

La Sra. **Martín Quintero** pregunta qué quiso decir con que UF quiere poner antenas, cuando hace dos años propuso que no se instalara una en Tigaday, aclarando que, cuando se refiere a la montaña quiere decir que está bajando con el tiempo y que el campanario cede, por lo que propone hacer muros de contención porque pierde volumen y va al suelo.

La Sr. **Rodríguez Hernández** pregunta si no es prioritario asfaltar algunas calles por la que vamos muchos vecinos y si, en cuanto al suministro de mobiliario para la plaza, se podrá hacer uso del mismo.

Sobre las piscinas indica que hace un año se les informó que el expediente ya estaba iniciado ¿no se ha culminado aún?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** indica, sobre los asfaltados, que hay consignados 120.000 €, obras cuyos Proyectos ya se han encargado, siendo cuarenta y cinco días los que se le han concedido a la empresa suministradora del mobiliario para la dotación de la Plaza Benito Padrón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez

